

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11709** *QUE PAPEL VELÁZQUEZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TITANIUM GOURMET, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Órganos de Administración de ambas sociedades han depositado el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, tal y como se desprende del anuncio de 30 de noviembre de 2015 publicado en el BORME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participen en la fusión a examinar en el domicilio social de la sociedad absorbente el Proyecto Común de Fusión, Cuentas Anuales e Informes de Gestión de los tres últimos ejercicios y Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes. Asimismo, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los citados documentos.

Asimismo, los socios que representen al menos 1% del capital social de la sociedad absorbente, tendrán derecho a exigir la celebración de la junta de "QUE PAPEL VELÁZQUEZ, S.L." para la aprobación de la fusión.

Los acreedores de la sociedad absorbente cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto Común de Fusión en el BORME y no estuviera vencido en ese momento, podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen dichos créditos durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de este anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 2015.- Alejandro Florentino Suárez Ocaña y Francisco Borja Nocito Muñoz, actuando ambos como Administradores Solidarios de QUE PAPEL VELÁZQUEZ, S.L y de TITANIUM GOURMET, S.L.

**ID: A150053684-1**